

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Relación de subvenciones concedidas para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/30/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de octubre de 2008.

Nombre	Cantidad concedida
Amaia Hondartza Fraga	1.100 euros
Amaia Hondartza Fraga	3.500 euros
Amaia Hondartza Fraga	1.250 euros
Cristina del Campo Vía	5.870 euros
María Soutullo Casanueva	2.900 euros
Laura Escallada Allende	5.000 euros

El gasto total de las subvenciones para la promoción de las artes plásticas fuera de la Comunidad Autónoma para 2008, concedidas por importe de diecinueve mil seiscientos veinte euros (19.620 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008.08.03.334A.484 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17117

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Relación de subvenciones concedidas para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/41/2008, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria (BOC de 27 de junio de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de octubre de 2008.

Nombre de la Galería	Cantidad concedida
«GALERIA DE ARTE TRAZOS TRES, S.L.»	940 euros
GALERIA DE ARTE SIBONEY	3.490 euros
«GALERIA CERVANTES, S.L.»	940 euros
GALERIA JUAN SILIO	3.490 euros
TALLER DE FOTOGRAFÍA ROALES	940 euros
«ZOOM PROFESIONAL DE LA IMAGEN, S.L.»	940 euros
COLAR.TE.GALLERY	940 euros
ESETE PUNTO, S.L. DEL SOL ST.ART GALLERY	3.490 euros
GALERIA NUBLE	2.950 euros
GALERIA NUBLE	940 euros
EL DUCADO ARTE Y ANTIGÜEIDADES	940 euros

El gasto total de las subvenciones para la promoción de las Artes Plásticas de Cantabria para 2008, concedidas por importe de veinte mil euros (20.000 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008.08.03.334A.471.02 de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

08/17118

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «PROMOCIONES CARANUR, S. L.», representada por DON MATEO LÓPEZ DÍEZ, respecto al Proyecto Básico para la construcción de seis viviendas, locales y garajes en la localidad de La Cueva presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

08/16739

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública del expediente para construcción de nave destinada a uso ganadero en el barrio Los Llanos, Navajeda, en suelo no urbanizable genérico (NU-1), actual suelo rústico de protección ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por «FORESTACIONES LOS LLANOS S.L.», representada por don Eduardo Álvarez Álvarez, para la construcción de una nave destinada a uso ganadero en el Bº Los Llanos de Navajeda, en suelo no urbanizable genérico (nu-1), actual suelo rústico de protección ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 30 de octubre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/15071

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela en barrio Monar.

Ha sido aprobado por la Alcaldía, Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2008 el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido a instancia de «DAFRANOR, S.L.», con CIF número B-39682273 y domicilio a efectos de notificaciones en ASTILLERO (Cantabria), calle Industria, número 78, bajo, denominado «Estudio de Detalle para tres viviendas unifamiliares aisladas, barrio Monar. Meruelo» con referencia catastral 3521305VP5132S0001JK, según el documento técnico redactado por don Juan Antonio Maestro Colina, arquitecto, visado por el Colegio de Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 3 de noviembre de 2008; siendo el ámbito territorial del Estudio de Detalle la parcela de refe-